



MEMORANDO

PARA : LUDWING JOEL VALERO SAENZ

DIRECTOR GENERAL USPEC

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

ASUNTO: Solicitud para proceder con requerimiento de reserva presupuestal al contrato No. USPEC-CTO-314-2022 cuyo objeto "MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC. REGIONAL CENTRAL".

FECHA: Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2022

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito solicitar se reserve el presupuesto para el contrato No. USPEC-CTO-314-2022, cuyo objeto es. "MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC. REGIONAL CENTRAL" para que este entre a título de reserva en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible en la medida en que avance su ejecución.

Con el fin de respaldar presupuestalmente el contrato No. USPEC-CTO-314-2022 el mismo cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 21922 de fecha 11-04-2022, con registro presupuestal No. 183322 de fecha 04-11-2022 por un valor de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$8.977.713.445,00) M/CTE, posteriormente con una adición presupuestal soportada con CDP No. 51622 de fecha 07/12/2022 por un valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.546.328.550).

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 7430274
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



De acuerdo con lo anterior se tiene el contrato No. USPEC-CTO-314-2022 con acta de inicio del 17-11-2022 que contempla las obras en los ERONES:

GRUPO	REGIONAL	I	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
GRUPO 1	REGIONAL CENTRAL	1	CPMSCHI- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chiquinquirá	Kilómetro 2 vía Bogotá. Chiquinquirá-Boyacá
		2	CPMSPDA - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo	Calle 10 No. 6-69 Barrio Camilo Torres Paz de Ariporo
		3	EPMSC Yopal	Kilómetro 12 Vía Yopal Aguazul
		4	CPAMSEB - Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad EL BARNE	Kilómetro 17 Vía Tunja Paipa
		5	EPMSC-RM Villavicencio	TV 26c No. 14# - 22
		6	CPMSACS - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias	KM 5 Vía antigua Villavicencio
		7	EPMSC Neiva	Vereda Río Frio - Municipio de Rivera, Kilómetro 15 vía Neiva – Rivera.
		8	Penitenciaria De Media Seguridad La Esperanza de Guaduas (PMSLEGU)	Km 3.5 Vía a Cambao, Vereda la Unión, Finca la Esperanza
		9	EPMSC Girardot	CALLE 38 # 3 – 28 BARRIO DIAMANTE
		10	CPMSESP - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal	Calle 6 Carrera 12 Esquina
		11	Ep Heliconias	Km 1.5 De La Variante San Martin Vereda San Isidro

Donde contempla la intervención de mantenimientos generales en pabellones, instalaciones generales, ranchos de establecimientos, y todo tipo de actividades de mantenimiento rutinario de los establecimientos.

Se hace necesaria esta solicitud de reserva presupuestal, toda vez que por el monto y complejidad de las obras a ejecutar en once (11) establecimientos, no es posible la ejecución y cobro respectivo antes el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, máxime cuando el contratista debe realizar procesos contractuales para la ejecución de los mantenimientos recurrentes incluidos en el contrato USPEC-CTO-314-2022, adicional a esto, el presente contrato como se expresa previamente contempla el mantenimiento en áreas de rancho en diferentes establecimiento, para lo cual por procesos constructivos adecuados y sugeridos por las entidades de control y órganos de control de sanidad recomiendan realizar con el área completamente libre, es decir que la operación de elaboración de alimentos debe presentar un plan de contingencia y desarrollarse en planta externa al establecimiento, proceso que actualmente se encuentra en elaboración y puesta en marcha, de esta manera en la presente vigencia se hace imposible la realización de dicha actividad.

Es de precisar que a la fecha dentro de la vigencia 2022, se logró causar el pago del anticipo al contratista, anticipo previamente legalizado y formalizado ante una FIDUCIARIA que fue desembolsado por un valor de \$ 3.591.085.378, así las cosas es preciso **solicitar la reserva presupuestal** al RP No. 183322 por un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.396.628.067) M/CTE.**

Además a lo anteriormente expuesto, se aclara que el contrato USPEC-CTO-314-2022, dentro de la visitas de reconocimiento al sitio, el posterior análisis de cantidades de obra y dentro de la postulación al diagnóstico

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 7430274
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



inicial de obra, y los diferentes comités se ha evidenciado que con el fin de dar una ejecución completa y funcional a las áreas a intervenir dentro del alcance contractual del contrato se debe incurrir en la ejecución de mayores cantidades de obra, lo que conlleva técnicamente a la necesidad de una adición en dinero y a su vez en tiempo para la ejecución del mismo, por esta razón se allego a la entidad por parte del contratista y la interventoría la solicitud de modificación No. 1 de adición y prórroga al contrato; tramite que se analiza por parte de la SCC y da tramite respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 51622 de fecha 07/12/2022 por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.546.328.550).** a ejecutarse en 6 meses adicionales al plazo actual del contrato es decir hasta el 30 de Junio de 2023, respondiendo al proceso constructivo adecuado y responsable; por tal razón se **solicita así mismo la inclusión reserva presupuestal** de este rubro.

Así las cosas al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal, contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre del 2022 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible.

Es por ello que se recomienda de forma respetuosa al Director General suscribir un memorando dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Gestión Contractual, con el fin de seguir con el trámite, teniendo su competencia contractual.

Cordialmente,

FIRMA

JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN USPEC

Elaboro: Cristian Ramiro Téllez Farías – Ingeniero de Apoyo a la subdirección construcción y conservación

Reviso: Ingrid Katherine Figueroa Castellanos – Apoyo jurídico a la subdirección construcción y conservación Firmó: Jorge Alejandro Almonacid Barriga – Subdirector de Construcción y Conservación

Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mto\2022\CTO 314-2022\00. Contractual\3. SOLICITUD MODIFICACION No. 1 - ADICION Y PRORROGA





PROYECTO	CRISTIAN RAMIRO TELLEZ FARIAS CONTRATISTA	12/8/2022 10:03:22 AM	
REVISOR	INGRID KATHERINE FIGUEROA CASTELLANOS CONTRATISTA	12/9/2022 1:23:15 PM	
FIRMO	JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA SUBDIRECTOR	12/9/2022 2:04:54 PM	

